

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A REPRESENTANTES DEL GREMIO DE VENDEDORES INFORMALES ANTE COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE BOSÁ

El día veintisiete (27) de mayo de 2021, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa, una vez verificados los requisitos establecidos en la etapa No. 2 y una vez agotada la etapa No. 4 y 5 de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A REPRESENTANTES DEL GREMIO DE VENDEDORES INFORMALES ANTE COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE BOSÁ, publicada el día 11 de mayo y modificada el 19 del mismo mes de la anualidad en curso, se permite realizarlas siguientes precisiones:

El día veinticinco (25) de mayo de 2021, en desarrollo de lo establecido en la etapa No. 5 de la referida convocatoria, únicamente la señora BLANCA GLORIA TORRES FORERO, en calidad de aspirante no admitida, presentó a través del link <https://forms.gle/WtiMfrKzMV1QG63s6>, reclamación contra la lista de admitidos y no admitidos, por cuanto manifiesta: *“Buenas noches señores alcaldía con la presente solicito a ustedes para que se aclare mi inconformidad al no ser tenida en cuenta como aspirante para veedora del comité de garantías, a pesar de que el día de ayer el señor Jostin Sáenz me llamó para solicitarme que le enviara un recibo de servicio público para colaborar con la expedición del certificado de residencia, y después de un buen rato el señor Jostin me llamo nuevamente para pedirme una foto del recibo más clara lo cual hice inmediatamente. El señor me dice en un mensaje de texto que ya todo había salido bien, por lo cual yo me confié, pero hoy me encuentro con que en la publicación de la alcaldía he sido rechazada por falta de dicho documento. Sin embargo hoy me di a la tarea de solicitar un nuevo certificado el cual me será entregado el día de mañana. Envío como constancia pantallazo de la conversación que tuve con el señor Jostin sobre el certificado y pedirle de manera muy respetuosa a la administración se me de la oportunidad de participar como aspirante a veedora en el comité de garantías pues si bien esta diligencia la estoy haciendo a última hora no había tenido en cuenta de que dicho certificado debía estar actualizado. Adjunto conversación con el señor Jostin Sáenz”*

Verificada la reclamación y la documentación aportada, se tiene que a la fecha de publicación del listado de aspirantes admitidos (veinticinco (25) de mayo del presente año), la aspirante no contaba con Certificado de Residencia en la localidad de Bosa, a pesar de haber presentado solicitud de trámite ante la Secretaría Distrital de Gobierno mediante el radicado No. 20214211587112 del veinticuatro (24) de mayo de 2021, la cual fue rechazada mediante el radicado No. 20215730704371 del veinticinco (25) de mayo de 2021, con la siguiente observación: *“Le informamos que el Recibo enviado por usted no permite visualizar los datos. Le agradecemos escanear y cargar el Recibo de forma legible, que nos permita evidenciar los datos, gracias”*.

Posteriormente, mediante el radicado No. 20214211614502 del 26 de mayo de 2021, la aspirante presentó nuevamente solicitud de trámite de Certificación de Residencia, el cual fue resuelto favorablemente mediante el radicado No. 20215730711971 de la misma fecha; documento que no puede ser validado como cumplimiento del requisito, por cuanto al momento de publicación de la lista de admitidos la mencionada Certificación no había sido expedida.

Así mismo, no es procedente el argumento expuesto por la aspirante, en cuanto a que *“(…) no había tenido en cuenta de que dicho certificado debía estar actualizado (…)”*, teniendo en cuenta que conforme a la etapa No. 2 de la convocatoria publicada el día 11 de mayo y modificada el 19 del mismo mes de la anualidad en curso, era requisito

indispensable el “Certificado residencia en la localidad de Bosa, con fecha superior al 01 de febrero de 2021 y hasta el 20 de mayo de 2021”, por lo que no hay lugar a otra interpretación por parte de los interesados.

En consecuencia, la Alcaldía Local de Bosa, procede a confirmar el listado de aspirantes admitidos y no admitidos, sobre el cual no procede reclamación alguna, de la siguiente manera:

ADMITIDOS

No.	ASPIRANTE
1	ULDARICO CUELLAR SOTO
2	AURORA GAITAN VILLAMIL

NO ADMITIDOS

No	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
1	ALEJANDRA CHAPARRO VERDUGO	1.No se encuentra registrado en el sistema de la Procuraduría General de la Nación
		2. No cuenta con RIVI o no está registrado en HEMI
		3. No cuenta con Certificado de Residencia en la localidad Bosa
2	BLANCA GLORIA TORRES FORERO	1.No cuenta con Certificado de Residencia en la localidad de Bosa vigente (Último fue otorgado 13/02/2020)
3	JAVIER MORALES VARGAS	1.No cuenta con Certificado de Residencia en la localidad Bosa
4	LUDIS FAUSTINA CASTRO NUÑEZ	1. No cuenta con RIVI o no está registrado en HEMI.
		2. No cuenta con Certificado de Residencia en la localidad de Bosa

En este sentido, al estar conformada la “LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS”, únicamente por dos representantes del gremio de vendedores informales, no hay lugar a realizar la elección virtual contemplada en el primer inciso de la etapa No. 6 de la mencionada convocatoria y, en su lugar se procederá el día 31 de mayo del presente año, a emitir el respectivo acto administrativo, mediante el cual se protocolizará la conformación del Comité de Garantías Electorales.

PUBLÍQUESE**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Proyectó: Andrés Felipe Cabarcas Suarez – Profesional - FDLB